



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/02/2021 18:50:39-0500

Proyecto de Ley N° 7143/2020-CR

CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROYECTO DE LEY N° _____

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL EL SEMBRIO Y COSECHA DE AGUA EN LA CUENCA, SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS DEL VALLE DEL RIO CASMA / SECHÍN - REGIÓN ANCASH, Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ABASTECIMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA USO AGRÍCOLA.

Los congresistas que suscriben, miembros del **GRUPO PARLAMENTARIO "NUEVA CONSTITUCIÓN"**, a propuesta de la congresista **MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO**, en ejercicio de la potestad de iniciativa legislativa que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de Ley;

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL EL SEMBRIO Y COSECHA DE AGUA EN LA CUENCA, SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS EN EL VALLE DEL RIO CASMA / SECHÍN - REGIÓN ANCASH, Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ABASTECIMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA USO AGRÍCOLA.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el sembrío y cosecha de agua en la cuenca, subcuencas y microcuencas en el Valle del rio Casma / Sechín, y ser incorporadas al sistema hidrográfico de la Región Ancash, mediante la ejecución de proyectos de inversión pública, y garantizar la seguridad del abastecimiento del recurso hídrico para uso agrícola, ampliando la frontera agrícola, conservación de los recursos hídricos, y promover el desarrollo social y económico a favor de los agricultores.



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo 2. Declaratoria del interés nacional y de necesidad pública

Declárese de necesidad pública e interés nacional el sembrío y cosecha de agua en la cuenca, subcuencas y microcuencas en el valle del río Casma / Sechín en la Región Ancash.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Encárguese al Gobierno Regional de Ancash, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la Autoridad Nacional del Agua; Ministerio del Ambiente; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Economía y Finanzas; y gobiernos locales ubicados en la zona de influencia del valle del río Casma / Sechín de la Región Ancash, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

SEGUNDA. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con las Entidades señaladas en la primera disposición complementaria final, deberán elaborar y aprobar un Plan de Acción para su cumplimiento en el marco de sus funciones, competencias y presupuesto institucional, en el plazo de sesenta (60) días, contados desde la vigencia de la presente Ley.

Lima, 10 de febrero del 2021.



Firmado digitalmente por:
MAMANI BARRIGA JIM ALI
FIR 44818013 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2021 16:47:27-0500



Firmado digitalmente por:
CHAÑA CONTRERAS Hipolito
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/02/2021 16:23:01-0500



Firmado digitalmente por:
RAMOS ZAPANA RUBEN FIR
25729105 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/02/2021 20:39:36-0500



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/02/2021 18:51:13-0500



Firmado digitalmente por:
ARAPA ROQUE Jesus Orlando
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/02/2021 12:11:32-0800

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,18.....de.....FEBRERO.....del 20 21.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7143 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
AGRARIA.-

.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el sembrío y cosecha de agua en la cuenca, subcuencas y microcuencas en el Valle del río Casma / Sechín, y ser incorporadas al sistema hidrográfico de la Región Ancash, mediante la ejecución de proyectos de inversión pública, y garantizar la seguridad del abastecimiento del recurso hídrico para uso agrícola, ampliando la frontera agrícola, conservación de los recursos hídricos, y promover el desarrollo social y económico a favor de los agricultores.

Las modificaciones en el clima con respecto a su historial climático provocado por la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), proceso hoy conocido como Cambio Climático, demanda una mejor comprensión de sus impactos y mayor conocimiento de sus manifestaciones locales, con la finalidad de generar medidas de adaptación rápidas e integrales. Nuestro país, a pesar de generar sólo el 0.2. % del total mundial de emisiones GEI, es uno de los más afectados, principalmente los pobladores de las áreas rurales cuyas actividades productivas dependen en gran medida de las condiciones de la naturaleza donde el clima es determinante en los ciclos productivos, que son a su vez condicionados por la diversidad de climas y ecosistemas.

El recurso hídrico representa el elemento vital para el abastecimiento de uso poblacional, agrícola, pecuario, minero, energético, ecológico y otros, por lo que es importante el uso óptimo, racional y sostenible de estos recursos enmarcados en un enfoque integral, evaluando la disponibilidad, calidad y su uso.

Los pobladores asentados en el Valle del río Casma / Sechín actualmente vienen desarrollando mecanismos de adaptación frente al Cambio Climático requieren aún comprender las dimensiones, los procesos, potencialidades y riesgos de las cuencas, subcuencas y microcuencas para generar nuevas estrategias que contribuyan a la gestión sostenible e integral de los recursos hídricos y los ecosistemas, como retos y posibilidades que deben ser atendidos por el Estado Peruano de forma inmediata y oportuna.

El ámbito de la cuenca Casma-Sechín, se encuentra ubicada en la Región Ancash; enmarcándose dentro de las provincias de Huaraz, Casma y Yungay. con un área total de 2 973,97 km², pertenece a la Vertiente Pacífica, limita al norte con el río Nepeña, al noreste con el río Santa, al sur con las cuencas de los ríos Seco y Culebras y al sureste con la cuenca el río Huarmey, predominado la actividad agropecuaria destinada al autoconsumo y de transformación primaria, con reducidos niveles de generación de valor agregado como expresión de una economía poco desarrollada.



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

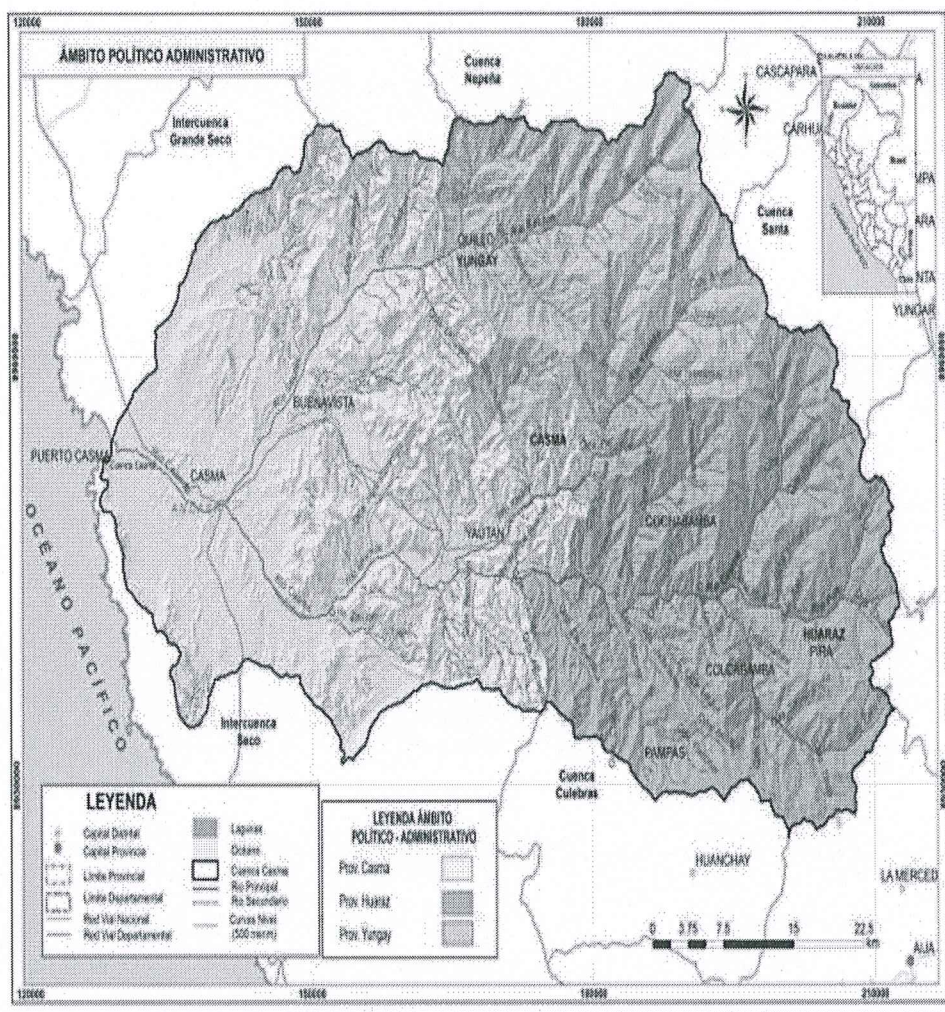


La cuenca del río Casma políticamente está incluida dentro de la Región Ancash, el cual posee 3 provincias que reúnen 13 distritos que forman parte de la cuenca: Quillo, Cascapara y Shupluy de la provincia de Yungay; Pampas, Pariacoto, Cochabamba, Pira, La Libertad y Colcabamba de la provincia de Huaraz; Buena Vista Alta, Yaután, Casma y Comandante Noel de la provincia de Casma. Posee una población total de 79 584 habitantes, más de la mitad de la cual se encuentra concentrada en la provincia de Casma (59,7%) seguido de la provincia de Yungay con 23,2% y finalmente la provincia la Huaraz con el 17,1% de la población total de la cuenca.

La red hidrográfica principal de la cuenca Casma está constituida por un río principal: el Casma y por 4 afluentes (Pira y Vado por la margen izquierda y Yaután y Sechín por la margen derecha).

Sistemas	Datum	Componentes	Valor	
			Mínimo	Máximo
Coordenadas Geográficas	Horizontal WGS 1984	Longitud	78° 23' 27"	77° 37' 3"
		Oeste		9° 41' 45"
		Latitud Sur	9° 13' 1"	
Coordenadas UTM Zona 17	Horizontal WGS 1984	Metros Este	786173	871844
		Metros Norte	8979657	8926266
Coordenadas UTM Zona 18	Horizontal WGS 1984	Metros Este	127449	212662
		Metros Norte	8980134	8926616
Altitud	Vertical Nivel Medio del Mar	msnm	0	4 900 Cerro Huachuchami

Fuente: Autoridad Nacional del Agua.



En el área de la cuenca del río Casma / Sechín, perteneciente a la vertiente del Pacífico, se distinguen de este a oeste tres unidades macro unidades fisiográficas, los criterios para la identificación de estas grandes unidades fisiográficas se determinaron considerando parámetros tales como la altura con respecto al nivel del mar, así como la intensidad de la disección de los terrenos.

- Cordillera Occidental. Unidad positiva de forma alargada en dirección NO-SE, con altitudes comprendidas entre 3 000 a 4 800 msnm, producto de los procesos endógenos y exógenos ocurridos durante la orogenia andina.
- Estribaciones andinas. Esta unidad fisiográfica comprendida entre 500 y 3 000 msnm forma el flanco occidental de la cordillera Occidental andina.
- Llanuras costeras. Esta unidad fisiográfica presenta altitudes comprendidas entre 0 y 500 msnm, con pendientes variables entre 1° y 6°, con afloramientos locales de colinas y cerros bajos.



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La geología regional de la cuenca de Casma, constituye el arquetipo de distribución de formaciones asociadas a la vertiente del Pacífico de la costa peruana al norte de Lima en el dominio de Casma, situado en la costa en el borde oeste de la Cordillera Occidental del Perú central.

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, Ancash, por su ubicación geográfica, la zona de la Cordillera Negra que colinda con la Provincia de Casma – Ancash, sufre de escasez del recurso hídrico, debido a la disminución de las precipitaciones en las zonas altas de la cuenca del río Casma / Sechín, y al mal uso del agua de las actividades agrícolas; es por ello que se requiere la implementación de proyectos de infraestructura hídrica para contribuir al desarrollo de la agricultura y ampliar la frontera agrícola en el valle del río Casma / Sechín de la Región de Ancash.

La probabilidad de ocurrencia de precipitaciones en la zona de la Cordillera Negra para Enero – Marzo del 2021, se encuentran en el ratio del 20% inferior a lo normal, situación que pone en grave riesgo los sembríos y sostenibilidad de los agricultores residentes en la zona, y sobremanera a los agricultores del valle del río Casma / Sechín, toda vez que este sector depende hídricamente de la siembra y cosecha de la cuenca.

De acuerdo con varios estudios realizados por el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, la Cordillera Negra en Ancash también viene siendo afectada por el retroceso de los glaciares. *"Se tiene más o menos 80 kilómetros cuadrados de superficie glaciar que se habrían perdido en la Cordillera Central desde 1962, y en un cálculo sencillo, tomando en cuenta la densidad del hielo y el espesor del glaciar promedio de 40 metros, nos arroja un volumen de agua que habría ido hacia el mar, de aproximadamente 3 mil millones de metros cúbicos, lo que significaría aproximadamente 5 años de abastecimiento de agua para la población de Lima"*, Villanueva, R (2017) Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM).

1. Aspectos legales y constitucionales

- Según el artículo 88 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario.
- La Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales N°26821, señala que en su artículo 3° *"se consideran recursos naturales a todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tengan un valor actual o potencial en el mercado, tales como: a las aguas: superficies y subterráneas (...)".*



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- La Ley de Recursos Hídricos N°29339 y su reglamento, señala como principio de sostenibilidad *"El estado promueve y controla el aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos hídricos previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde se encuentran. El uso y gestión sostenible del agua implica la integración equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones"*.
- Mediante Decreto Supremo N°185-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca y Ancash, por peligro inminente ante déficit hídrico, y que de acuerdo con la citada norma se consideraron a provincial y distritos que se encuentran circunscritos en la zona de la Cordillera Negra.

2. La cuenca del valle del río Casma / Sechín y la problemática de los recursos hídricos

La cuenca del río Casma / Sechín, se encuentra ubicado en la zona occidental y central del país, políticamente está constituida por 20 (veinte) provincias, de las cuales solo 03 (tres) se encuentran en la costa peruana, y el remanente en la zona sierra, y con 166 distritos y limita por el norte con la Región La Libertad, el sur con la Región Lima, por el este con la Región Huánuco y por el oeste con el Océano Pacífico.

La cuenca del río Casma caracteriza los recursos hídricos disponibles a partir del análisis temporal y espacial de las variables climáticas esenciales, como son la temperatura, precipitación, evaporación, humedad relativa y velocidad del viento, con el fin último de construir un modelo hidrometeorológico que represente el ciclo hidrológico en la cuenca de forma continua.

En la parte alta de la cuenca del río Casma, con altitudes superiores a los 4 000 msnm, existen un número considerable de lagunas donde se regulan, parcialmente y en forma natural, las aguas de precipitación. Las más importantes son: Teclio, Winchos, Pocus, Pucujirca, Palma, Juitun, Llacta y Huarancayoc; sin embargo, la capacidad de embalse de estas lagunas no es de consideración como para que sean utilizadas con fines de regulación del riego. Así mismo, no se han identificado glaciares representativos ni centrales hidroeléctricas en activo; y los manantiales de la cuenca corresponden a manantiales de respuesta rápida o afloramientos de aguas subsuperficiales.

Los elementos que forman parte del proceso de distribución de agua (topología) son los siguientes:



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Río: Lo constituyen los ríos Casma y Sechín como ríos principales y los ríos secundarios: Pira (tributario de Casma), Vado (tributario de Casma), Yaután (tributario de Casma), Huacuy (tributario de Sechín) y río semiindependiente al noreste de la parte baja de la cuenca.
- Reservorios: En el esquema del modelo de gestión de recursos del sistema Casma-Sechín no se han incluido reservorios.
- Captaciones: Representan el área colectora de la precipitación, la cual genera una escorrentía superficial que adiciona un caudal determinado hacia los ríos.
- Acuíferos: Representan la masa de agua subterránea que discurre por el fondo de valle aluvial, formado por los depósitos de sedimentos fluviales, situado en desembocadura, de gran potencia y forma típica de abanico. Se ha incluido el acuífero del Bajo Casma, que se extiende en toda la zona de la desembocadura, y subyace al tramo inferior del Sechín y al del Casma antes de la confluencia con éste.

La demanda Poblacional, de acuerdo a información del INEI se estima una tasa de crecimiento del 0,7 % para la Región Ancash, con lo cual la cuenca del río Casma pasa de una demanda actual de 4,30 Hm³ /año a 4,90 hm³ /año en el año 2035, y la demanda Agrícola, se estima actualmente es de 278,53 hm³., para el año 2035, se estima que la misma se incrementará a 298,65 hm³ /año; asimismo en el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Ancash no indica la existencia de nuevas implantaciones industriales, mineras o hidroenergéticas en la cuenca Casma a mediano ni a largo plazo, así como tampoco nuevas demandas por motivos de turismo o recreativos, por lo cual se supone el agotamiento a futuro de los volúmenes máximos de las licencias de agua otorgadas por la ALA - ANA.

En la Región Ancash, se diferencian sustancialmente dos tipos de regiones naturales: la árida llanura costera que domina toda la zona occidental del departamento con un ancho máximo promedio de 15 km, y las zonas montañosas, que ocupan 72% del territorio departamental y que comprende a los accidentes geográficos de las cordilleras Blanca y Negra consideradas en la Cordillera de los Andes, entre ambas hidrológicamente son opuestas toda vez que en la Cordillera Blanca por la presencia de la masa glacial de los nevados y lagunas, el recurso hídrico es abundante, mientras que en la Cordillera Negra, sector donde se encuentra el valle del río Casma, hay ausencia de nevados y consecuentemente el recurso hídrico es escaso e insuficiente para satisfacer la demanda para el sector agrario.

La situación actual hace indicar que el balance global hídrico oferta-demanda de la cuenca del Casma, con 415 hm³ /a de oferta natural y una demanda total de 283 hm³ /a, indica a priori una relación oferta-demanda desfavorable que podría dar problemas a los agricultores, si se profundiza en el análisis, al comparar la oferta y la demanda medias mensuales se observa que entre mayo y noviembre, ésta es netamente superior a aquélla, lo que en un sistema sin capacidad de regulación puede dar lugar



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

a déficits sistemáticos a las demandas; además, estos déficits medios pueden agravarse en años o meses secos, ya que la demanda es constante durante las diferentes estaciones, pero la oferta puede variar notablemente de año en año, también puede darse el caso de subsistemas o subcuencas donde la relación oferta – demanda es menor que la global.

El ANA, indica que la confiabilidad de las demandas agrícolas está por debajo de la aceptable en todos los subsistemas excepto en el del acuífero de Casma, que utiliza sus reservas para cubrir los déficits de la recarga respecto a la demanda. Incluso las confiabilidades mensuales de las demandas poblacionales no alcanzan el 100% deseado y están entre el 97 y 98%. Por lo tanto, la cuenca del Casma tiene un problema grave de servicio de las demandas que debería abordarse con la construcción de reservorios de regulación, para aumentar la disponibilidad de recursos hídricos en los meses secos, y la modernización de los regadíos, para reducir las demandas.

Según información de la Autoridad Local del Agua, el déficit hídrico en las cuencas de la Cordillera Negra, en la Región Ancash principalmente se manifiestan en:

- La cuenca del río Santa muestra que, en el año 2020, el agua tiende al descenso considerablemente alcanzando un valor máximo de 51.67 m³/s desde los de los datos medidos en la estación Linnimétrica Condorcerro, en comparación al año 2019 se llegó a un valor máximo de 120.36 m³/s.
- De acuerdo con el balance hídrico realizado al volumen de agua ofertado por el río Nepeña y a la demanda de agua para el uso agrícola, correspondiente al año 2020 se puede apreciar que en promedio el déficit hídrico alcanzó un valor de -13.46 Hectómetros Cúbicos, en comparación al año 2019 que se llegó a -5.45 Hectómetros Cúbicos.
- El registro de caudales diarios en el río Casma, en los meses críticos de estiaje (Julio, agosto, septiembre y octubre) medidos en la Estación Puente Carrizal, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, muestra que para el año 2020 el valor mínimo de 0.0 m³/s, esta cuenca esta conformado por los distrito de Pariacoto, Pampas Grande, Pira, La Libertad, Colcabamba (Provincia de Huaraz), mientras que Yautan y Casma (Provincia de Casma), ante esta problemática hídrica, en Octubre 2020 se instalo y conformo la *"Mesa Técnica para resolver la problemática del agua en el Distrito de Pariacoto"*, recayendo la responsabilidad de la Suprefectura como Secretaría Técnica con la participación de autoridades locales (Municipalidad Distrital de Pariacoto, Centro de Salud, Juzgado de Paz, IDMA, Junta de Usuarios de Riego y otros actores sociales).



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- De acuerdo con el resultado de caudales diarios en el río Huarmey, periodo 2015 – 2020, se observa mínimo valor histórico en los meses en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, meses críticos de estiaje con 0.99 m³/s.
- El resultado de caudal mensual en el río Fortaleza, periodo 2017 – 2019, se observa mínimo valor histórico en los meses en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, meses críticos de estiaje con 0.0 m³/s.

UBICACIÓN	Superficie agrícola de las 5 cuencas hidrográficas (río Santa, Nepeña, Casma, Huarmey y Fortaleza)	
	Total superficie agrícola, bajo riesgo (ha)	Total superficie agrícola en seco (ha)
ANCASH	159,298.54	72,619.65

Del análisis de los balances hídricos realizados por la ANA, indican que la situación de la cuenca del Casma, tanto actual como futura, es netamente deficitaria, con confiabilidades muy por debajo de los límites aceptables, porque la oferta media es muy inferior a la demanda media en los meses de mayo a noviembre, recomendando el incremento de la regulación mediante reservorios y la reducción de la demanda a través de la modernización de las irrigaciones.

Recursos Hídricos

Según el Reporte de Peligro Inminente N°128 - 4/12/2020 / COEN – INDECI, establece que de acuerdo con el registro de caudales diarios en el río Casma, en los meses críticos de estiaje (Julio, agosto, septiembre y octubre) medidos en la Estación Puente Carrizal, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, el gráfico estadístico muestra que este año valor mínimo de 0.0 m³/s.

La región Ancash, es pródiga en el recurso hídrico disponiendo de fuentes de abastecimiento de agua superficiales, subterráneas y una gran reserva en los glaciares de la Cordillera Blanca. Los ríos que desembocan en el Pacífico tienen carácter estacionario, salvo el río Santa que mantiene un caudal base en época de estiaje producto fundamentalmente de las aguas de deshielo ello permite una disponibilidad del recurso satisfactoria a la demanda actual; las máximas descargas de agua se producen durante los meses de enero – abril (70 a 85% del volumen total anual), presentándose en los siguientes meses del año el estiaje progresivo, siendo el mes más crítico el de setiembre; sin embargo en la zonas altas de la Cordillera Negra (zona de influencia del valle del río Casma) se carece del recurso hídrico por la no existencia de masa glacial y ausencias de lluvias estacionales, y consecuentemente la no acumulación de reservas en tiempos de estiaje encontrándose los pobladores en



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

vulnerabilidad hídrica, ya que estos únicamente son beneficiados solamente por la estación de lluvias.

Los agricultores y productores de las zonas alto andinas de Ancash, en su mayoría, no están preparados para resistir una sequía, por falta de infraestructura y asistencia técnica, solamente el 4% de ellos acceden actualmente a reservorios de agua y 22% cuentan con una fuente de agua permanente - bofedales, puquiales u ojos de agua, convirtiéndolos extremadamente dependientes de las temporadas de lluvias.

La implementación y manejo de microsistemas de riego tecnificado artesanal, bajo el enfoque de cosecha de agua, que básicamente rescata y profesionaliza saberes ancestrales en el manejo sostenible del agua, es una técnica utilizada con buenos resultados, estando pendiente su masificación en toda la cuenca del valle del río Casma, ya existen algunos pilotos en Huari, unas 30 familias ganaderas han implementado pequeños reservorios de arcilla (30 a 60 m³), en las que almacenan el agua de pequeñas filtraciones y las utilizan bajo la tecnología de riego por aspersión.

Volumen explotado de aguas subterráneas según uso y valle

VALLE	EXPLOTACIÓN POR USO (m ³)
CASMA	5,709,596.80
COMANDANTE NOEL	780,883
BUENAVISTA	1,046,048
NEPEÑA	547,659
LACRAMARCA	544,616
CHIMBOTE	504,636
NUEVO CHIMBOTE	39,980
HUARMEY	5,216,818

Fuente: Intendencia de Recursos Hídricos - INRENA

La tasa de retroceso anual de los glaciares de la cordillera Blanca, Huallanca y Huayhuash, se establece que la cordillera Blanca presenta una mayor tasa de retroceso, seguido de Huayhuash y finalmente Huallanca. En los próximos 30 años la cordillera Blanca podría perder hasta 153.62 km² de superficie glaciar si las condiciones climáticas actuales no cambian y no se implementen medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, siendo que el promedio de retroceso lineal de los glaciares en monitoreo en Ancash y control topográfico, se registra una pérdida regional de 16 m/año, siendo la tasa nacional de 20 m/año.

	Cordillera	Tasa de retroceso (Hidrandina - INAIGEM, en Km ² /año)	Proyección de reducción en los próximos 30 años (km ²)
ANDES DEL NORTE	Blanca	-5.12	-153.62
	Huallanca	-0.29	-8.78
	Huayhuash	-0.63	-18.76

Fuente: Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), (2018).

La tasa de retroceso glaciar en el departamento de Ancash, tomando como base la superficie glaciar del año 1962 en relación al del 2016, en la cordillera Blanca



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

es de 5.12 km²/ año, seguido por la cordillera Huayhuash con una tasa de 0.63 km²/año y cordillera Huallanca con 0.29 km²/año, consecuentemente la Cordillera Blanca en 1962 tenía una superficie de 723.37 km² y al año 2016, 449.75 km².

Realizando una proyección a 30 años y considerando que las condiciones actuales del clima seguirán como hasta ahora, entonces se prevé que la cordillera Blanca estaría perdiendo alrededor de 153 km²., poniéndonos ante un escenario crítico de las reservas y recurso hídrico, que deben ser atendidas y priorizados por el Estado.

Proyectos de inversión pública

Las obras hidráulicas hacen posible para el ser humano el aprovechamiento eficiente del agua en sus diferentes usos, y garantizan la seguridad del abastecimiento del recurso hídrico para uso agrícola, ampliando la frontera agrícola, conservación de los recursos hídricos, y promover el desarrollo social y económico a favor de los agricultores en el manejo responsable y en prospección de la cuenca del valle del río Casma.

- Presas de embalse, con el propósito de utilización de los caudales de acuerdo a la necesidad hídrica.
- Avocamiento a la generación de infraestructura verde (reforestación, estabilización de laderas, desarrollo de capacidades y otros), a fin de reducir el riesgo de desastres por sequías, que afecten la sostenibilidad agrícola.
- Promover la Siembra y Cosecha del agua como la solución basada en la naturaleza para la Gestión del Agua.
- Reservorios y canales de irrigación, para promover los métodos de riego presurizados y superficiales.
- Encausamiento de ríos en la cabecera de cuenca.
- Impulsar sistemas de riesgo predial regulados por microreservorios, con el enfoque de seguridad familiar.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no tiene efecto contradictorio con lo estipulado en la Constitución Política del Perú y no deroga ninguna norma nacional ni sectorial, por ser una norma declarativa, su impacto está relacionada en la urgencia y necesidad pública de ampliar la frontera agrícola, conservación de los recursos hídricos y, garantizar el desarrollo social y económico de los agricultores del valle del río Casma en la Región Ancash.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el afianzamiento hídrico de la cuenca del valle del río Casma en la Región Ancash, a fin de ampliar la frontera agrícola, conservación de los recursos hídricos y, garantizar el desarrollo social y económico de los agricultores de Ancash. Los proyectos y actividades que resulten necesarios podrán ser financiados con presupuestos asignados a los diversos niveles de Gobierno.



CONGRESISTA MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Esta norma está en concordancia con las políticas de Estado, que busca promover la ampliación de la frontera agrícola, así mismo contribuye en la visión del Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Ancash para el año 2030, *"Ancash territorio biodiverso y articulado, con equidad social e identidad históricocultural, turístico, económicamente competitivo y sostenible; cuyos pobladores, con valores, gozan de calidad de vida, con seguridad y en armonía con su ambiente"*, con lo que se remarca la importancia del recurso hídrico como factor básico de desarrollo regional.

IV. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en la política 23 del Acuerdo Nacional, que señala que el Estado se compromete a impulsar el desarrollo Agrario y Rural del país.

Lima, 10 de febrero de 2021.